



Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 15 de diciembre de 2016

Número 4681-XXII

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se declara el día 7 de mayo como “Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar”

Anexo XXII

Jueves 15 de diciembre



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 7 de mayo de cada año, "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar".

Esta comisión con fundamento en los artículos 50 y 72 del apartado A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, e) y f), así como el numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldarla o no.

I. ANTECEDENTES:

1. La Diputada **Maricela Contreras Julián**, en conjunto con los senadores **Angélica Peña Gómez** y **Alejandro Encinas Rodríguez**, todos del grupo

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

parlamentario del PRD, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 7 de mayo de cada año "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar".

2. El **27 de Julio de 2016**, la mesa directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para su análisis y dictamen, quedando registrada bajo el número **2689/LXIII**.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO.

Los promoventes señalan que la hipertensión pulmonar es un padecimiento que agrupa varias enfermedades crónicas que se caracterizan por la restricción de flujo sanguíneo a través de la arteria pulmonar provocando el aumento de la resistencia vascular pulmonar y como consecuencia falla cardiaca derecha y muerte temprana. Que la hipertensión pulmonar tiene una baja incidencia, provocando que en muchos casos los médicos no logren establecer un diagnóstico claro, ni los farmacólogos un tratamiento específico. Y que los principales problemas que enfrentan, quienes padecen este tipo de enfermedades, además de la tardanza en el diagnóstico, son la desigualdad en el acceso a un tratamiento, el deterioro en su calidad de vida y un impacto financiero devastador.

Las enfermedades huérfanas, llamadas así porque afectan a menos de cinco personas por cada 10,000 habitantes, entre ellas la hipertensión pulmonar, son de origen genético en un 80% de los casos, el resto tiene sus orígenes en infecciones bacteriales o víricas, alergias, causas degenerativas o teratogénica (por la exposición a productos químicos o radiación) o una combinación de factores ambientales o genéticos. Estas enfermedades son crónicas y degenerativas, y en México hasta un 65% se consideran graves e invalidantes.

Los promoventes de la iniciativa señalan que en México se han diagnosticado 1 mil casos de hipertensión pulmonar, pero que hay cálculos que reportan sobre 4 mil que no saben que la padecen, pero que les absorbe el 70% de los ingresos familiares.

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto: **Declarar el 7 de mayo de cada año, "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar"**.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

III. CONSIDERACIONES:

1. Los integrantes de la Comisión de Salud reconocemos que los trabajos en pro de establecer el Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar, son objetivos fundamentales del Estado mexicano e implican un tema de orden público y de interés social.
2. Como Comisión de Salud, somos conscientes de la importancia de la difusión de los estilos de vida saludables, de la prevención de enfermedades, de la atención médica oportuna y del seguimiento puntual de los tratamientos médicos, así como de la necesidad de que la población se encuentre debidamente sensibilizada respecto de la existencia de las enfermedades huérfanas, en particular la hipertensión pulmonar, tomando en cuenta lo siguiente:
3. La hipertensión pulmonar es una afección que se caracteriza por una presión anormalmente alta de las arterias de los pulmones, genera una resistencia al flujo de sangre que debe pasar por ellas lo que obliga a lado derecho del corazón a realizar un mayor esfuerzo para bombear la sangre hacia los pulmones, desde donde deberán volver cargada de oxígeno a lado izquierdo del corazón para luego ser bombeada hacia el resto del cuerpo. Como resultado de esta presión el tejido de los pulmones se daña haciendo que la respiración del paciente vaya teniendo progresivamente una mayor dificultad. Las paredes del corazón acaban engrosándose y el corazón mismo aumenta de tamaño, lo cual lo debilita y genera lo que se conoce como "falla cardiaca" de gran riesgo de vida para el paciente. La hipertensión arterial pulmonar es una enfermedad progresiva y fatal.¹
4. La hipertensión pulmonar puede ser causada por enfermedades auto inmunitarias, anomalías congénitas del corazón, embolia pulmonar, insuficiencia cardíaca, infección por VIH, bajos niveles de oxígeno en la sangre, enfermedad pulmonar, medicinas y apnea obstructiva del sueño.²
5. La instauración del Día de la Hipertensión Pulmonar, supone un paso hacia adelante en la creación de una conciencia universal en torno a la importancia de encontrar una mejora en la calidad y esperanza de vida.

¹ Cfr. <http://www.hpaqui.com/medicos/hipertension-pulmonar/datosdehistoria/>

² <https://medlineplus.gov/spanish/ensy/article/000112.htm>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

6. Se eligió el 5 de mayo, como Día Mundial de la Hipertensión Pulmonar³ al ser la fecha en que falleció en España el primer niño diagnosticado, de hipertensión pulmonar y tiene como objetivos lanzar mensajes sobre la necesidad de:

- Difundir el conocimiento de la enfermedad para facilitar los diagnósticos tempranos y disminuir el número de fallecimientos por falta de diagnóstico.
- Facilitar el acceso a seguimiento médico adecuado y tratamientos específicos que mejoran la calidad y esperanza de vida.
- Concienciar sobre la necesidad de tratar al paciente en los aspectos físico, social y emocional, no sólo como un órgano defectuoso.
- Determinar criterios para la designación de centros hospitalarios de referencia.
- Potenciar la investigación de nuevas tecnologías sanitarias y, como objetivo último, encontrar una cura para la enfermedad.

7. Al declarar una fecha en específico como "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar", se reafirma el compromiso de México para garantizar la protección a los derechos humanos, asociada a la salud y a la calidad de vida de sus habitantes.

8. Tomando en cuenta que el antecedente de la conmemoración del Día de la Hipertensión Pulmonar a nivel mundial es el 5 de mayo y con el propósito de no generar un impacto diferente al deseado en la iniciativa, esta Comisión considera oportuno que se modifique la propuesta y sea declarado el 5 (cinco) de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar".

Por lo anteriormente expuesto se aprueba la iniciativa a estudio de esta Comisión, con la modificación referida en el párrafo anterior, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

³ <http://diamundial.hipertensionpulmonar.es/>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

Proyecto de decreto por el que se declara el día 5 de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar"

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión, declara el día 5 de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar"

Transitorio

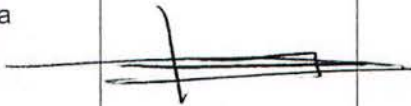
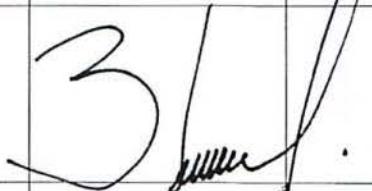
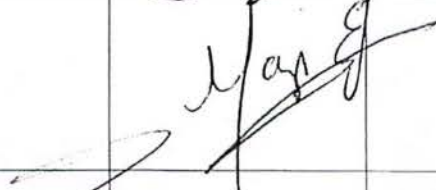


Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio legislativo, a 23 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE SALUD








DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejia			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			



COMISIÓN DE SALUD

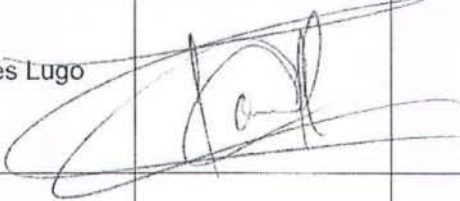

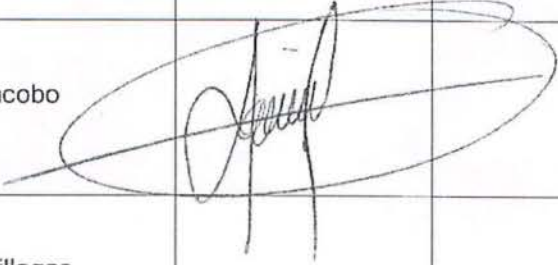
DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			



COMISIÓN DE SALUD




DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA
LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>